

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SABADELL 4

CARRETERA DE BARCELONA Núm. 71.

08201-SABADELL (BARCELONA)

tel. 937457508.

sabadell4@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

Solicitante: EGARA OPTIMINN SL

Nº Entrada:

Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CASTELLAR DEL VALLES Nº: 18286

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08125000508140

URBANA: ENTIDAD NUMERO DOS. VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA EN CONSTRUCCION, señalada con el número veintitrés B, integrante del edificio sito en el término municipal de Castellar del Vallès, con frente a la calle Coma Grossa donde está señalado con el número veintitrés, de la Urbanización El Balcó de Sant Llorenç. Se accede a esta entidad, directamente desde la calle de su situación, a través de la zona comunitaria no edificada. Consta de plantas baja y primera, comunicadas interiormente mediante una escalera, distribuidas en varias dependencias, con una **superficie total construida** de ciento noventa y cinco metros con setenta y un decímetros cuadrados distribuidos en: PLANTA 2 o nivel dos, destinada a vivienda, con una **superficie construida** de ciento siete metros con doce decímetros cuadrados, y **útil** de ochenta y seis metros con dos decímetros cuadrados. PLANTA 1, nivel uno, destinada a vivienda, con una **superficie construida** de ochenta y cuatro metros con nueve decímetros cuadrados y **útil** de sesenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados. PORCHES Y TERRAZAS EXTERIORES, con una **superficie construida** de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados y **útil** de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA en su conjunto, por su frente, con la zona comunitaria; por la derecha entrando, con el camino de Coma Grosa; por la izquierda entrando, con la entidad número uno; y por el fondo, con María Cantarero Babiano y resto de finca matriz. **Coficiente:** cincuenta enteros con cincuenta y dos céntimos por ciento. **No se acredita Referencia Catastral. Esta finca no está coordinada con el Catastro.**

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE	A86602158	4110	519	155	7
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de cesion de activos.					
Formalizada en escritura con fecha 22/10/13, autorizada en TERRASSA, por DON LUIS GASCH CABOT, nº de protocolo 1180.					
Inscripción: 7ª Tomo: 4.110 Libro: 519 Folio: 155 Fecha: 28/10/2013					

CARGAS

- LIMITACION URBANISTICA.

- La obra nueva "en construcción", de que trata la inscripción 1ª, ha sido declarada sin haberse acreditado la constitución de las garantías a que se refieren los artículos 19 y 20.1 y disposición adicional segunda de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Se hace constar el carácter obligatorio de la constancia registral de la finalización de la obra momento en el cual procederá la exigencia de tales garantías.

- TEMPTEIG I RETRACTE GENCAT.

- Según resulta de la inscripción 6ª la finca de este número, a efectos de sus posteriores transmisiones, queda sujeta a los **DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA**, por estar incluido el municipio al que pertenece en una área de demanda residencial fuerte y acreditada, (definidas en la Llei 4/2016 de 23 de desembre), según dispone el artículo 2 del Decret Llei 1/2015, de 24 de marzo, -DOGC 26.3.2015- (según redacción dada por Decret Llei 17/2019-DOGC 30.12.2019-). Las medidas establecidas en dicho artículo son de carácter temporal y se limita su ejercicio a los 12 años siguientes a la entrada en vigor del Decret Llei, es decir a contar desde el 27 de marzo 2015.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o

derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

